



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 16 de enero de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/JUDEP/ 030/2026
Asunto: Respuesta

C. CARLOS ZARZA SEGURA
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Bélgica No. 207, Col. Portales, C.P. 03300, Benito Juárez, CDMX.
93073.vrobles@becasbenitojuarez.gob.mx

P R E S E N T E

En atención a su oficio CNBBBJ/ORE/CDMX/2905/2025, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, ingresado en Oficialía de Partes de Partes en Alcaldía Coyoacán el día once de septiembre de dos mil veinticinco, mediante el cual solicita llevar a cabo asamblea masiva en beneficio de las y los estudiantes de educación media superior con madres, padres de familia y tutores de alumnas y alumnos correspondientes al Programa Presupuestal S311 Beca "Benito Juárez" y proporcionales la información relativa al proceso de registro, por lo que solicita se realice el evento en Alameda del Sur al aire libre el día 27 de septiembre de 2025, en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** de la Asamblea Masiva en beneficio de las y los estudiantes de Educación Media Superior, correspondientes al Programa Presupuestal S311 Beca "Benito Juárez", en Alameda del Sur, cita en Canal de Miramontes S/N, Coapa, Las Campanas, Coyoacán, llevada a cabo día 27 de septiembre de 2025, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

YA ESTÁ EN OFICIO DE ESTADOS

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P. 04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área destinada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p..- Fadua Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular.- COY/4636/2025, COY/4415/2025 FOLIO: 5024
Roberto Sánchez Lazo Pérez, Presente
Luis Manuel Serio Ordóñez, Director de Gobierno. Presente
Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Pùblicos. - Presente
Atención a folios: DGJG/3126/2025; DG/2552/2025, SEMEP/0995/2025

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814

